



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1606.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL GABRIEL ORTIZ HERRERA,
DOCENTE ESCUELA "ANDRÉS
ALCÁZAR".

LAJA, 13 de marzo 2017.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 9.111 de fecha 17.11.16 que autoriza modificación de la fecha de término de la relación laboral del Sr. Gabriel Antonio Ortiz Herrera, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con el docente Sr. Gabriel Antonio Ortiz Herrera, Rut N° , quien desempeñó funciones hasta el 28 de febrero 2017, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.
DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE